

Guatemala, 31 de Diciembre de 2020

Licenciada
Diana Waleska Florentino Cuevas de Mazariegos
Directora General
Dirección General Administrativa
Ministerio de Energía y Minas
Su Despacho

Señora Directora:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 150-2020, emitido por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-26-2020, del Ministro de Energía y Minas y Circular 016-2020, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número AC-133-2020 de prestación de *servicios técnicos*, fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número AC-133-2020, celebrado entre la DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA del Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de servicios *técnicos* bajo el renglón 029, me permito presentar el *informe Mensual* de actividades desarrolladas en el período del 01 al 31 de Diciembre de 2020.

TDR 1: Apoyo técnico en el análisis técnico y recepción de documentos

- Apoyo en el control de información y documentación ingresada y egresada a la unidad, por las direcciones del Ministerio como de otras dependencias.
- Apoyo en el control diario en la tabulación de expedientes de gastos e ingresos y correspondencia.
- Apoyo en el escáner de todos los documentos tanto los ingresados como los enviados a las diferentes unidades para poder vincularlos a la tabla de ingreso.
- Apoyo con la clasificación de los documentos ingresados a la unidad, ordenándola en cada una de las áreas correspondientes por fecha y mes para tener mayor eficiencia a la hora de necesitar cualquier documento.
- Apoyo en la entrega de oficios con información requerida por la Unidad de Administración Financiera para darle seguimiento a trámites o respuestas solicitadas a la Unidad.
- Apoyo en la entrega de rechazos a los diferentes departamentos Administrativos Financieros, para hacerles los cambios correspondientes solicitados por la UDAF.
- Apoyo en organizar los oficios que salen de la Unidad de Administración Financiera, poniéndolos en número de correlativo para hacer más fácil y sencilla la búsqueda de los mismos.
- Apoyo en la elaboración de un cuadro de Excel con los rechazos realizados por la unidad hacia los cuatro departamentos financieros del ministerio, logrando tener un control de cuantos son entregados al mes.

TDR 2: Apoyo técnico en la revisión de expedientes, con el fin de registrar su ingreso y trámite de los mismos.

- Apoyo en la revisión de los Comprobantes Únicos de Registro o Fondos Rotativos con las características esenciales que se necesita para el ingreso a la Unidad de Administración Financiera, para su proceso de pago.
- Apoyo en darle ingreso a los Comprobantes Únicos de Registro y Fondo rotativo, trasladarlos al Jefe de la Unidad para su conocimiento, luego trasladarlo al coordinador de presupuesto para verificar que el documento cuente con la cuota necesaria para su pago.

TDR 3: Apoyo técnico en el trámite externo de los expedientes.

- Apoyo en la entrega de oficios en el Ministerio de Finanzas Públicas, como lo es la Dirección Técnica de Presupuesto y en el Centro de Atención al Usuario para transferencia y solicitudes de cuota.
- Apoyo en la entrega de oficios en la Contraloría General de Cuentas, en en área de recepción de documentos de la Secretaría General.
- Apoyo en la entrega de oficios en el Congreso de la República, en el área de presidencia respecto a las últimas transferencias programadas.
- Apoyo en recordarle al Jefe de la Unidad de Administración Financiera respecto a donaciones que se pudieran recibir para el Ministerio de Energía y Minas, dándole respuesta a oficio mando por la CONRED.

TDR 4: Apoyo técnico en la reproducción de los documentos que se tramitan.

- Apoyo en reproducir las copias necesarias para la entrega de los documentos por parte de la Unidad de Administración Financiera hacia dependencias tanto fuera como dentro del Ministerio.
- Apoyo en la elaboración de pedido de almacén para los insumos necesarios para la Unidad de Administración Financiera.

Atentamente,


Diana Cristina Rodríguez Guevara
D.E.No. (2519-98983-0101)


Vo.Bo. Lic. Hector Galileo Leiva
Jefe Unidad de Administración Financiera




Aprobado

Lida. Diana Waleska Florentino Cuevas de Mazanegas
Directora General Administrativa
Ministerio de Energía y Minas

